

PERFUMES Y AROMAS PERFUAR S.A.

INFORME ANUAL DEL GERENTE

PERIODO 2015

1. Cumplimiento de Objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.

- Se consideró un retorne de inversión de 2 años y medio para inversión inicial: el cual se está cumpliendo de acuerdo a lo presupuestado.
- Lograr la aceptación del producto en la ciudad de Machala, provincia de El Oro y El Ecuador: Se ha evidencia el incremento en la afluencia de Clientes y la persecución indicado en sus compras.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio.

- Las resoluciones adoptadas en las Juntas general de Accionistas has sido cumplidas dentro de forma razonable.

3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el Ejercicio.

- **Administrativo:** No hubo novedad.
- **Laboral:** Se realizaron las retenciones y aporte de las obligaciones correspondientes con el IESS de forma oportuna. Los trabajadores tienen firmado sus contratos y cumplen con lo establecido por la Ley en Horarios de Trabajo.
- Por lo expuesto anteriormente contingencia judicial para la empresa Perfumes y Aromas Perfuar S.A.

4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio presente.

- La situación financiera de la compañía en el presente periodo no tiene comparación con el precedente ya que es primer año de sus actividades financieras.

5. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.

- En el presente ejercicio por la inversión realizada e inicio de actividades en los meses de funcionamiento la empresa tiene perdida.



6. Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

- Fortalecer la incorporación de aliados comerciales para llegar a los mercados rurales de la Provincia en la que operamos.
- Ampliar la zona comercial para expandir hacia otras provincias en el Ecuador mediante la incorporación de nuevas sucursales.
- Continuar con las ventas de contado y mantener la promoción frente a las tiendas de venta.

7. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

- Se cumplió con la obligación de la firma de cada uno de los trabajadores del Acuerdo de propiedad intelectual de la franquicia.
- Se recibió la notificación por parte de la franquicia en la disminución del canon del entrada de USD 10.000,00 a USD 8.500,00 los cuales serán facturados a razón de USD 1.700,00 por 5 años, los cuales están pendientes de cancelar por no haber sido facturados.

COMENTARIO RESPECTO AL CONTROL INTERNO:

Siendo una empresa que vende inventarios, cumple el control interno en función de conteo de materiales y peso de esencias. Para efecto de control interno mensualmente se procede a inventariar los ítems existentes con sus respectivos pesos y cotejándolos con la entrada de dinero de las ventas efectuadas.

COMENTARIO RESPECTO AL CONTROL INTERNO:

ACTIVOS FINANCIEROS.

EFFECTIVO y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

Los rubros más destacados corresponden al saldo que se mantiene en la cuenta corriente del Banco del Pichincha (USD 15.618,72) y a la cuenta de inventario (USD 12.081,47). Ambas cuentas están vinculadas en función de la característica del negocio.

Dentro de este rubro tenemos unas por cobrar a Accionistas por USD 18.100,00 que cubrirá en los próximos meses.



PASIVOS FINANCIEROS:

La partida más destacada concierne a la cuenta por pagar accionistas con el monto de USD 48.158,82 y que según la proyección financiera se cancelara con los resultados que obtenga la compañía.

PATRIMONIO:

En la parte patrimonial se verifica una pérdida de USD 18.292,83 que se origina porque los gastos son mayores a los ingresos obtenidos en el periodo; aclarando que el periodo económico es de un trimestre por cuanto la sociedad comenzó a operar a partir de octubre del 2015.

Se registra también un aporte para futuras capitalaciones de USD 18.100,00 que se deriva de las cuentas por pagar a accionistas y que debe configurarse con la escritura de aportes al capital pagado.

Machala, 30 de Marzo del 2016



Ludonildo de Jesús Lugo Villalobos

Pasaporte 087651070